



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2016

Señor

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Dr. Carlos Regazzoni

De nuestra mayor consideración:

Desde el inicio de su gestión al frente del INSSJyP hemos tenido la posibilidad de compartir habituales reuniones de trabajo, intentando en cada una de ellas aportar experiencia e ideas concretas, procurando generar un proceso de mejora continua de mutuo beneficio.

A título ilustrativo, recordemos el Acta Acuerdo del 6 de abril de 2016, mediante el cual:

- El Instituto reconoció como proveedoras a las Instituciones Farmacéuticas, valorando la labor y el apoyo a sus afiliados brindado por la red nacional de farmacias
- También allí se reconoció que las farmacias han estado (y aún están) realizando un esfuerzo económico y financiero, profesional y científico, para la atención de los afiliados.
- Se dijo que, por todo ello resultaba necesario y conveniente procurar una mayor participación y colaboración mutua, materializada mediante proyectos, programas y/o acciones a los fines de coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones médicas y sociales que se encuentran en cabeza del Instituto
- Allí también, las Instituciones Farmacéuticas pusieron a disposición del Instituto su Unidad de Gestión de la Red Nacional de Farmacias, con el objetivo de brindar herramientas superadoras de gestión y control de medicamentos, implementando soluciones tecnológicas que permitan la administración compartida de prestaciones. A través de esta Unidad de Gestión es posible establecer una vía de captura y transporte de datos, por las operaciones de dispensa realizadas por las farmacias a los afiliados del Instituto de todo el país, canalizando tales datos hacia el o los destinos que el Instituto decida.

Con posterioridad, numerosas han sido las reuniones de los equipos técnicos de las Instituciones y el Instituto, las cuales aún hoy tienen una lógica de continuidad y permanencia en el tiempo, relacionadas con:

- Diseño y funcionamiento de receta electrónica
- Trazabilidad
- Área de comunicación. La red nacional de farmacias como directo y eficiente canal de comunicación entre el Instituto y sus afiliados

Dando continuidad a esta lógica de gestión compartida, venimos hoy a presentar a su consideración algunas **propuestas** acerca de los modos y condiciones que debieran regir nuestra futura relación, tal como lo hubiéramos acordado en la reunión que mantuvimos el pasado 26 de octubre:

I – Situación del convenio a futuro

Las entidades farmacéuticas entendemos como necesario que se elabore un **Nuevo Convenio** que sustituya al actual ya que estamos en un escenario diferente al que dio origen al convenio del año 2003 que con enmiendas, prórrogas y modificaciones, algunas de altísima incidencia como fue la Resolución 337, es el vigente.

Un nuevo contexto como el presente requiere de un nuevo convenio que lo exprese en sus particularidades y necesidades, bajo líneas maestras de trabajo que aseguren el uso racional de los



recursos, universalidad, atención de calidad profesional, equidad, libre acceso y libre elección, todo ello sostenido en un registro informatizado acorde con el desarrollo tecnológico disponible.

II – Aspectos contractuales

Como únicos representantes de las farmacias argentinas, nuestras Entidades Nacionales deben ser incluidas como **firmantes del nuevo contrato** que regulará la provisión de medicamentos para los afiliados PAMI.

Esta decisión reviste vital importancia, porque a través de ella se logrará establecer un adecuado equilibrio de intereses entre la producción y distribución (Industria), la dispensa (Farmacias) y el consumo y su financiamiento (INSSJP), al tiempo que permitirá enmendar un error del convenio vigente que es la ausencia de la palabra, opinión y perspectiva de las farmacias a través de sus entidades representativas, actores fundamentales de la prestación; siendo las farmacias quienes establecen el vínculo de relación directa con el afiliado y juegan un papel de especial atención en la ingeniería económica del convenio.

Entendemos la prestación a jubilados como un servicio, en este caso farmacéutico, y que como todo servicio se centra en un valor relacional, beneficiario-farmacia, que debe estar consagrado en el Nuevo Convenio ya que dicha dimensión relacional, junto a las perspectivas sanitaria, económica y profesional de las farmacias, deben estar presentes, a través de sus entidades representativas, a la hora del análisis y la toma de decisiones.

Consideramos que debe abordarse el análisis de prestación en base a segmentos, como ambulatorios, especiales, etc., ya que en la actualidad esos segmentos representan realidades diversas que deben ser abordadas en su especificidad, tanto desde lo sanitario como lo económico. Este análisis debe estar encabezado por una decisión en materia de coberturas que el Instituto suponga estar en condiciones económicas de cumplir en cada caso.

III – Aspectos relativos a gestión

La inclusión de la Unidad de Gestión de la Red Nacional de Farmacias, se constituirá en un valioso aporte para el logro de los objetivos perseguidos por PAMI, por cuanto:

- ✓ Aportará transparencia a la operatoria
- ✓ Propiciará el uso racional del medicamento
- ✓ Contribuirá a la universalidad
- ✓ Promoverá una atención de calidad profesional
- ✓ Permitirá una mejor utilización de recursos siempre escasos

Esta herramienta responde a las responsabilidades de control que debe asumir el Instituto como propias, y a las perspectivas de avance tecnológico que ofrecen un amplio abanico de optimización de las tareas, para lo cual debe preverse que los nuevos requerimientos que se establezcan en busca de mayor eficacia y transparencia tengan la debida correspondencia en generar facilidades de inversión para todo aquello que resulte necesario implementar por parte de las farmacias.

Entendemos que estas mejoras tienen que ir de la mano de procedimientos administrativos efectivos en sus objetivos y eficaces administrativamente, traduciéndose esto en una reducción de las cargas de trabajo administrativo de las farmacias optimizando su labor profesional, ya que estas cargas resultan actualmente excesivas y en muchos casos redundantes, como producto de aquel silencio impuesto a la palabra de las entidades farmacéuticas al omitirse su participación en el convenio.

Es importante que el Instituto se vea consustanciado con la idea de que una red nacional de farmacias convencida de su rol, respetada profesionalmente en el convenio, y liberada de cargas administrativas ociosas y del injusto peso financiero, se convierte en el primer agente de defensa del PAMI y de sus prestaciones ante el afiliado, ya que es la farmacia la primera referencia cotidiana que el beneficiario tiene con su obra social, y el PAMI debe poder ver en ello todo el potencial relacional y de servicios que la Red Nacional de Farmacias le puede ofrecer.

El nuevo convenio con la presencia de las entidades representativas de las farmacias en la mesa de diálogo también debe contar con las necesarias comisiones de seguimiento, integradas por todas las



partes, que establezcan programas de trabajo efectivos, cumplibles y sostenidos en el tiempo, de manera que el convenio encuentre sus correcciones incluso antes de la aparición de los problemas.

IV – Aspectos económico-financieros

Resultará necesario:

- ✓ Acordar una significativa reducción en el nivel de aportes y/o bonificaciones que las farmacias realizan al convenio.
- ✓ Establecer con claridad un cronograma de pagos, señalando cuándo, cómo y con qué serán atendidos los créditos resultantes de las dispensas realizadas a los afiliados PAMI, teniendo en cuenta que se respeten plazos de pago que no afecten los propios de las farmacias con sus proveedores, de manera de evitar que sea la farmacia, el eslabón económicamente más débil de la cadena de prestación, el que cargue con el peso de la financiación del sistema como sucede hasta el presente.
- ✓ Simplificación en los formatos de pago a las farmacias que asegure una comprensión clara de su composición, siendo suficientes dos tramos, de anticipo y cierre, para concretarlo.
- ✓ Instaurar una agenda de transparencia administrativa que mediante herramientas de comunicación en línea permita a todas y cada una de las partes, de abajo hacia arriba y arriba hacia abajo, conocer las novedades relacionadas con pagos, y monitorear su cumplimiento.

V – Sistema de Cobertura

Consideramos que en materia de cobertura debe establecerse un formato que provea la debida sustentabilidad al convenio, ya que sin esta premisa, estará condenado a navegar en las imprevisiones, los atrasos, los parches, las soluciones temporarias y los indeseables fenómenos de concentración cuyo primer damnificado es siempre el afiliado del PAMI.

Consideramos como una alternativa a ser explorada en materia de cobertura la instauración del sistema de precio de referencia para medicamentos ambulatorios, que puede resultar lo más adecuado para las necesidades del Instituto y la imprescindible sustentabilidad del sistema. Se trata de un formato probado nacional e internacionalmente que brinda respuestas a las necesidades del actual contexto, al uso racional de los recursos, sin resignar por ello todas las condiciones de universalidad, libre acceso, equidad y libre elección que el beneficiario merece.

VI – Medicamentos especiales

En lo que hace al actual sistema de provisión de medicamentos Vía Camoyte debiera el PAMI asumir su responsabilidad como autorizante, y en este particular segmento el Instituto acordar con las entidades farmacéuticas el formato de dispensa, asumiendo que se ejerce un acto de servicio farmacéutico enfocado en las necesidades de los pacientes en relación al medicamento, incluyendo dispensa, indicación farmacéutica, seguimiento farmacoterapéutico, trazabilidad y otros servicios conexos, que constituyen una clara diferencia para el beneficiario en un tipo de medicamentos aplicables a patologías de alta sensibilidad.

Tanto el formato de dispensa de este segmento de medicamentos como la remuneración y pago del servicio, deben ser convenidos y ejecutados de manera directa entre el PAMI y las entidades farmacéuticas atento a lo anteriormente descripto.

Un factor adicional a este análisis es la necesidad de establecer un procedimiento de recuperación y devolución de medicamentos no dispensados a pacientes, dada la significativa incidencia económica que puede tener este particular en el conjunto de la prestación.

Mediante estas acciones:

- ✓ Cada una de las partes podrá conocer con anticipación y certeza las condiciones de la operatoria en la cual está decidiendo su inclusión
- ✓ El sistema estará en mejores condiciones de alcanzar una sustentabilidad que permita su continuidad en el tiempo para beneficio de todos los involucrados

- ✓ En el caso puntual de las farmacias de menor rango de facturación, esta información les dará orientación para determinar sus reales posibilidades de hacer frente a los compromisos que de allí surjan
- ✓ Es altamente probable que una abrumadora mayoría de las farmacias de la red nacional se encuentren en condiciones de formar parte de la operatoria, con lógicas ventajas en favor de su sustentabilidad y permanencia en el mercado
- ✓ Lo anterior sin dudas será de gran beneficio para los afiliados PAMI, a la hora de procurar el libre y universal acceso al medicamento en cualquier lugar del país en el cual vivan o se encuentren.

Queremos poner de manifiesto una vez más nuestra inalterable voluntad de apostar al dialogo y debate, como camino ineludible para el logro de soluciones racionales que propendan a la satisfacción de intereses de todos los involucrados.

La tarea debe ser encarada por todos y una solución debe ser hallada. Resulta imprescindible crear otro escenario y nuevas reglas para el desarrollo de la acción.

Finalmente, es necesario advertir que la opción de mantener inalteradas las actuales condiciones de contratación producirían, sin más, la imposibilidad de seguir brindando nuestras prestaciones, con catastróficas consecuencias para todos pero de manera especial para los eslabones más débiles de la cadena: los afiliados y nuestras farmacias.

Carlos Raúl Villagra
Secretario General
República Argentina

AFMSRA

Farm. Miguel Angel Lombardo
Presidente

FACAF

Farm. Manuel Agote Garay
Presidente

FEFARA

Farm. RAUL MASCARO
Presidente
Confederación Farmacéutica Argentina

COFA